

Sus derechos como padre o madre en Help Me Grow comienzan con la referencia a la agencia de coordinación de servicios de intervención temprana y continúan durante toda su participación en el programa de intervención temprana Help Me Grow (HMG) Early Intervention. Su coordinador de servicios tiene obligación según la ley de explicarle estos derechos verbalmente, además de entregarle este folleto impreso.

Como padre o madre, usted tiene derecho a:

- Estar informado sobre sus derechos.
- Estar plenamente informado de toda la información relacionada con la actividad para la que se le pide su aprobación y proporcionar consentimiento por escrito **antes de:**
 - Todos los tamizajes, evaluaciones, valoraciones infantiles o valoraciones orientadas a la familia (debe firmar un formulario de consentimiento que incluye todas esas pruebas, antes de que se pueda hacer cualquiera de ellas);
 - Comenzar cualquier servicio de Early Intervention (EI - Intervención Temprana) (esto se hace al firmar el documento IFSP -Plan personalizado de servicios para la familia)
 - Compartir cualquier información sobre su hijo/a y/o su familia, con quién se compartirá, y el período en el que se compartió la información;
 - Recoger la información de identificación personal de su hijo (HMG recoge datos sobre usted y su hijo/a). Si tiene dudas sobre qué tipo de información, pregunte a su coordinador de servicios antes de firmar el consentimiento para participar en el programa de intervención temprana HMG EI);
 - Usar los beneficios públicos o el seguro privado de su hijo/a o los suyos para pagar los servicios de intervención temprana EI (usted debe autorizar esto antes de que se haga en su nombre); y
 - Completar una solicitud para usar el sistema de pago de intervención temprana presentarla en su nombre.
- Participar o rechazar la participación en HMG en cualquier momento, ya que este programa es

voluntario

- Cancelar o revisar en cualquier momento consentimientos proporcionados antes para participar y/o compartir información personal
- Aceptar o rechazar algunos o todos los servicios de HMG durante su participación en HMG, incluso después de haberlos aceptado inicialmente; sin poner en riesgo otros servicios, con la siguiente excepción:
 - Su hijo/a no será elegible para servicios de intervención temprana si usted se niega a dar su consentimiento para cualquiera de los tamizajes, evaluaciones y/o valoraciones requeridos (se requiere la evaluación del desarrollo para establecer la elegibilidad para el programa, en algunos casos; se requiere la valoración infantil para determinar la necesidad de su hijo/a de recibir servicios de intervención temprana en todos los casos inicialmente, y al menos una vez al año después de eso)
- Solicitar estar presente, y contribuir de manera plena en todas las reuniones de HMG sobre su familia, incluidas las reuniones del IFSP y la entrevista de planificación para la transición
- Optar por no proporcionar información que permita la identificación personal a la agencia de educación local (LEA-distrito escolar) después de que su hijo/a cumpla dos años (se le pedirá que tome

esta decisión en la reunión del IFSP más cercana al momento en que su hijo/a cumple 18 meses

Como padre o madre, usted tiene derecho a:

- Recibir una copia electrónica o copia impresa de cada IFSP completado, sin ningún costo, en el plazo de 10 días calendario a partir del evento
- Solicitar que se reconsidere la determinación de elegibilidad cuando no esté de acuerdo con la determinación de elegibilidad que se hizo
- Un Coordinador de servicios que es responsable, como punto de contacto único, de ayudarlos a usted y a su familia. Su coordinador de servicios tiene las siguientes responsabilidades:
 - Coordinar evaluaciones del desarrollo y valoraciones del niño y la familia;
 - Facilitar y participar en el desarrollo, revisión periódica y evaluación anual del IFSP;
 - Realizar una referencia y otras actividades para ayudarlo a identificar proveedores de servicios de intervención temprana;
 - Ayudarlo a obtener acceso a servicios de intervención temprana y otros tipos de servicios necesarios identificados en el IFSP;
 - Coordinar el suministro de servicios de intervención temprana y otros servicios que su hijo/a necesita o que se están suministrando;
 - Coordinar, facilitar y monitorear la entrega de servicios para garantizar que se proporcionan de manera oportuna (en Ohio esto es dentro de los siguientes 30 días calendario a la firma del IFSP);
 - Llevar a cabo actividades de seguimiento para determinar que se estén proporcionando servicios de intervención temprana apropiados;
 - Coordinar las fuentes de financiamiento para los servicios de intervención temprana en el IFSP; y,
 - Facilitar el desarrollo de un plan de transición al centro prescolar, la escuela, o si fuera adecuado, a otros servicios cuando la participación en la intervención temprana de HMG esté finalizando.



Como padre o madre, usted tiene derecho a:

- Una evaluación del desarrollo multidisciplinaria para determinar la elegibilidad de su hijo/a para intervención temprana
- Una valoración infantil multidisciplinaria para identificar las fortalezas y necesidades de su hijo/a relacionadas con los servicios de intervención temprana, en un plazo de cuarenta y cinco días desde la referencia a la agencia de coordinación de servicios
- Recibir notificación por escrito (ya sea personalmente, electrónicamente o por correo) antes de sus reuniones inicial y anuales del IFSP
- Pedir un coordinador de servicios diferente en cualquier momento durante su participación en el programa
- Recibir aviso por escrito previo, al menos diez días calendario antes de que un servicio de intervención temprana sea propuesto, rechazado o cambiado fuera de la revisión periódica del IFSP de su familia. Este aviso debe estar en su idioma nativo (a menos que claramente no sea posible hacerlo) y debe incluir lo siguiente:
 - La acción que se está tomando;
 - El motivo para la acción;
 - La información en la que se basa la acción; y
 - Sus derechos y procedimientos si no está de acuerdo con la acción.
- Revisar el registro de su hijo/a y solicitar una copia del registro

Puede presentar una queja ante el Departamento de Salud de Ohio si cree que se infringió cualquiera de sus derechos. Puede solicitar una investigación, mediación o audiencia de debido proceso para resolver su queja.

- Se le pedirá que ponga su queja por escrito.
- La queja se compartirá con los proveedores de servicios y con otros asociados del estado, según sea adecuado.

Para presentar una queja sobre los servicios de intervención temprana de su hijo/a, por favor:

- Comuníquese con el Bureau for Children with Developmental and Special Health Needs (Oficina para Niños con Necesidades del Desarrollo y de Salud Especiales) en el Ohio Department of Health (Departamento de Salud de Ohio) llamando por teléfono al (614) 644-8389; o
- Envíe un email a beis@odh.ohio.gov; o
- Envíe una carta al Ohio Department of Health, Bureau for Children with Developmental and Special Health Needs, Help Me Grow, 246 N. High St., Columbus, Ohio 43215



Derechos de los padres en Ohio Help Me Grow Early Intervention (Intervención Temprana)

La información sobre su hijo/a es confidencial y no se compartirá a menos que usted dé su consentimiento por escrito para compartir información.



Ohio Department of Health
(Departamento de Salud de Ohio)
Bureau for Children with
Developmental and Special Health Needs (Oficina
para Niños con Necesidades del Desarrollo y de Salud
Especiales)
(614) 644-8389